17/02/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se convocan pruebas para la obtención de certificados de las enseñanzas de régimen especial de alemán, árabe, español, francés e inglés en Ceuta y de Melilla

Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas para la obtención de certificados de las enseñanzas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla.

denación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y fija en su artículo 61 que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales para la obtención de los certificados de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de dichas enseñanzas. El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la citada Ley establece que para la obtención de los certificados de los niveles Intermedio y Avanzado será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas, que regularán y organizarán, al menos una vez al año, las distintas Administ ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |